



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 47

**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, condena el enfrentamiento suscitado entre padres de familia y profesores de la Sección 22 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, a raíz de la disputa por tres planteles de educación pública de la comunidad de Santiago Apóstol, Ocotlán, y se exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través del Titular de la Secretaría General de Gobierno y del Encargado de la Dirección General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, resuelvan de fondo este conflicto magisterial, y así contribuyan de manera decidida para frenar la violencia, a fin de evitar más heridos y divisionismo entre los pobladores de Santiago Apóstol, Ocotlán.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 47

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 30 de abril de 2014.

DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE.

DIP. EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO
SECRETARIA.

DIP. SANTIAGO GARCÍA SANDOVAL
SECRETARIO.

DIP. ROSALÍA PALMA LÓPEZ.
SECRETARIA.